

FICHA

PROGRAMA MANTENIMIENTO – REPARACION DE CENTROS DE EDUCACION Y NUTRICION – CENTRO INTEGRACION DE ALIMENTACION INFANTIL 2015

Nombre del programa: Construcción de Centros de Cuido y Desarrollo Infantil-
Mantenimiento de Centros de Educación y Nutrición –Centros Integrales de Alimentación
Infantil.

Institución a cargo: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Norma legal de creación del programa:

El Ministerio de Obras Públicas es una cartera ministerial cuya estructura orgánica funcional se encuentra sustentada jurídicamente en la Ley N° 4786 del 10 de julio de 1971 y sus reformas.

El artículo 2, 5 y 9 de la Ley Constitutiva, indica que el Ministerio de Obras Públicas tendrá por objeto:

- 1. Construir, mejorar y mantener las edificaciones y demás obras públicas no sujetas a disposiciones legales especiales y vigilar que se les dé el uso adecuado. La planificación de estas obras se hará conjuntamente con los organismos a los cuales incumbe su funcionamiento, operación y administración.*
- 2. Destinar materiales y servicios obtenidos a través de la partidas consignadas en los presupuestos ordinarios y extraordinarios a la ejecución de obras o actividades de bien público que pueda realizar conjuntamente con: Municipalidades, Juntas de Protección Social, Juntas de Educación, Juntas Administrativas de colegios dedicados a la enseñanza o de instituciones públicas de desarrollo comunal, etc.*
- 3. Entregar materiales y servicios a citadas instituciones como colaboración en la ejecución de las obras, y contratar directamente con ellas la construcción, mantenimiento y mejoras de edificios públicos*

Por otra parte, la Ley de Construcciones, en su artículo 75, preceptúa el deber del Ministerio de avalar y vigilar las obras públicas.

Para ello, dispone de la Dirección de Edificaciones Nacionales, la cual a través de sus diferentes servicios, planifica, vigila, mejora y aplica las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones relacionados con el desarrollo de infraestructura pública, en beneficio de la población costarricense y es garante a través de sus dependencias de coadyuvar con el bienestar social y contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida del país.

Dentro de la estructura de la Dirección de Edificaciones se encuentra inmerso el Departamento de Asignaciones Familiares, cuya función primordial, es colaborar con la DESAF en la inversión de recursos para el desarrollo de infraestructura pública que permita brindar servicios de salud, nutrición, redes de cuidado, entre otros; a familias de escasos recursos a nivel nacional. Será por medio de esta dependencia que el Programa 329 Edificaciones Nacionales, coordinará, administrará y ejecutará física y financieramente los recursos consignados en la presente propuesta.

Otra normativa: RED DE CUIDO. Dicha coordinación debe fundamentarse en el Decreto No. 36020-MP de las ocho horas del diez de mayo de dos mil diez, así como la Directriz No.008P del dieciséis de agosto del dos mil diez.

Unidad Ejecutora: MOPT-Asignaciones Familiares.

Autoridad responsable de la ejecución del programa:

Licenciado Carlos Segnini Villalobos – Ministro.

Dirección: San José, Central, Plaza Cleto González Víquez; plantel Central del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Apartado Postal: 10196-1000 San José.

Teléfonos: Oficina 2523 - 2886 y 2523-2887 Cel: 8334-3620

Fax: 2523-2452.

Arquitecto: Edgar Rojas Carro - Subdirector

Dirección: San José, Central, Plaza Cleto González Víquez; plantel Central del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Apartado Postal: 10196-1000 San José

Teléfonos: Oficina 2523 - 2886 y 2523-2887 Cel: 7010-3011

Fax: 2523-2452

Correo electrónico: erojasca@mopt.go.cr

Arquitecto Héctor Segura Murillo - Responsable.

Dirección: San José, Central, Plaza Cleto González Víquez; plantel Central del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Apartado Postal: 10196-1000 San José

Teléfonos: Oficina 2523 - 2610 y 2523-2611 Cel: 8385-5346

Fax: 2222 - 8307

Correo electrónico: hsegura@mopt.go.cr

Fecha de inicio: La creación del Programa así como de esta Unidad Ejecutora, fue una respuesta a una necesidad con la creación en 1974 de la Ley del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares,(FODESAF) el cual fue creado para disminuir la pobreza en el país y beneficiar a los costarricenses de escasos recursos económicos. Por este motivo, se ocupaba una Ejecutora que construyera diversos tipos de obras para el sector social. Se realizó un análisis en cual institución era posible ubicar esta Unidad Ejecutora, y se encontró que por ley correspondía estar en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Entonces la ubicación de esta Unidad Ejecutora que fue creada en 1976 obedece a lo definido en la Ley de 1971 que modifica al MOPT, como el órgano del gobierno al que se le atribuye la misión de velar por el desarrollo de todas las obras de construcción públicas ya sean estas: carreteras, puentes, alcantarillas, mantenimiento vial, edificios diversos, escuelas, colegios etc.

Este programa fue creado en el Gobierno del Lic. Daniel Oduber Quirós y desde entonces ha operado en forma ininterrumpida en estos 35 años, aportando edificios y dándoles mantenimiento preventivo para beneficio de otros programas que van dirigidos al sector social del país y específicamente a los sectores de pobreza y extrema pobreza, ubicada principalmente en las regiones rurales del país.

Entre el tipo de obra están : Construcción y Mantenimiento de: a) Comedores estudiantiles (en escuelas y colegios públicos) , b) CEN (Centros de Educación y Nutrición), c) CEN-CINAI , (Centros de Educación y Nutrición, Centro Integral de Atención y Nutrición Infantil) y d) Puestos de Salud Rural, todos a nivel nacional.

Objetivo general del programa:

Contribuir a mejorar la calidad del servicio que brinda el programa, Provisión de servicios de salud de la Dirección de Nutrición y Desarrollo Infantil. (CEN – CINAI) Red de Cuido y Desarrollo Integral, a través de mantenimiento - mejoras y ampliaciones de las edificaciones donde se atiende a la población beneficiaria que se encuentra en condición de pobreza y pobreza extrema.

Objetivos Específicos:

Lograr la contratación del mantenimiento, ampliación, adaptación y adecuación de sedes CEN – CINAI –actualmente en operación-ubicadas en comunidades previamente

seleccionadas por los entes responsables del servicio, para que en estas opere el Programa Red de Cuido, donde se atiende a una población con bajo índice de desarrollo y califican dentro del rango de pobreza y pobreza extrema.

Velar por que la infraestructura física donde operan programas dirigidos al sector social sea adecuada a la calidad y especialidad del servicio, aplicando la normativa vigente sobre construcción de edificios de reunión públicos, especialmente considerando la seguridad del usuario y la no discriminación en el acceso a los ismos (la ley 7600, Manual de disposiciones técnicas generales sobre la seguridad humana y protección contra incendios “Ley general de Bomberos”, Contemplando el tema de la seguridad y evacuación ante eventos como incendios, inundaciones o terremotos.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo:

Para el periodo 2015 no se ha oficializado el Plan Nacional de Desarrollo, por lo tanto para no se relaciona la ejecución de este programa con el mismo y se encuentra relacionado con el Plan Institucional Operativo, en los objetivos estratégicos Institucional, de la Programación Estratégica a Nivel de Programa (PEP) 2015, del Ministerio de Obras Publicas se muestra en el siguiente cuadro lo correspondiente a la construcción y mantenimiento de CEN-CINAI.

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA (PEP)												
2015												
INSTITUCION:		209-Ministerio de Obras Públicas y Transportes										
PROGRAMA O SUBPROGRAMA:		329-Dirección de Edificaciones Nacionales										
MISION:		Es el programa encargado de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de edificaciones públicas, a través de la aprobación, fiscalización, construcción y mantenimiento de obras, procurando satisfacer las necesidades de Instituciones Públicas, así como, contribuir con el desarrollo de infraestructura comunal en todo el territorio nacional, mediante el aporte de materiales y asesoría técnica a Organizaciones Sociales.										
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:		4. Lograr que toda la infraestructura que regule, fiscalice, construya o intervenga el Ministerio cumpla con las normas de calidad que tiene para cada tipo de obra, así como que cuenten con los medios para la atención de la población discapacitada, velen por la seguridad para el usuario y contemplen la prevención de desastres, buscando siempre un equilibrio con el medio ambiente.										
Producto (s)	Objetivo Estratégico institucional	Indicador de Gestión y / o de Resultados	Fórmula	METAS DEL INDICADOR					Estimación Recursos Presupuestarios		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				Desempeño Proyectado					2015			
				LINEA BASE 2014	2015	2016	2017	2018	Monto	Fuente financiamiento		
<u>Producto</u> <u>P.02.</u> Servicio de Construcción, Mantenimiento, aprobación y fiscalización de Edificaciones Públicas		P.02.02 Porcentaje de recursos del programa destinados para la construcción y mantenimiento de edificios públicos	Presupuesto invertido en la construcción y mantenimiento de edificios públicos/Total de presupuesto asignado al Programa	60	60	60	60	60			El logro de la meta dependerá de: 1. Contar con los recursos presupuestados para cada tipo de obra 2. No se presenten apelaciones a los procesos de contratación 3. No se generen "No Devengados" 3. Este indicador contempla la construcción de edificios públicos como CEN CINAÍ.	

Fuente: Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) 2015/MOPT.

Cobertura geográfica:

La Inversión a realizar es a escala nacional de "Distribución geográfica", se atenderán las solicitudes provenientes del Ministerio de Salud, en relación a los CEN – CINAÍ. Siendo responsabilidad del departamento de Asignaciones Familiares de la Dirección de Edificaciones Nacionales, inspección previa, evaluación y verificación de la información enviada por esta institución

Características de la ejecución:

La Dirección de Edificaciones (Programa Presupuestario 329), fungirá como Unidad Ejecutora y brindará sus servicios a través del Departamento de Asignaciones Familiares, dependencia, encargada de establecer las coordinaciones y controles necesarios, con el resto

de las unidades, con el propósito de garantizar la maximización de los recursos: financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

Dependencias internas que coadyuvan con la labor del Departamento de Asignaciones Familiares.

DEPARTAMENTO DE OBRAS POR CONTRATO: Elabora carteles de licitación, presupuestos o estimados de costos, y el análisis técnico de ofertas, para la construcción de edificios y demás obras de carácter público realizadas con fondos propios del programa 329 u otros programas presupuestarios del MOPT. Así mismo, brinda estos servicios a otras instituciones gubernamentales y organizaciones comunales que lo soliciten, de acuerdo a una programación previamente establecida.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y DISEÑOS: Elabora los diseños totales o parciales de edificios y demás obras de carácter público, realizadas con fondos propios del programa 329 u otros programas presupuestarios del MOPT. Así mismo, brinda estos servicios a otras instituciones gubernamentales y organizaciones comunales que lo soliciten, de acuerdo a una programación previamente establecida.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE EJECUCION DE OBRAS: Administra, controla y distribuye los recursos materiales y equipo, propios del programa 329.

Mantiene y actualiza el control de la ejecución de todos los procesos y productos que desarrolla el programa.

DEPARTAMENTO DE ASIGNACIONES FAMILIARES: Programa, ejecuta y regula, la construcción de los comedores estudiantiles del país, CEN CINAI; CECUDIS y otros, utilizando recursos económicos provenientes de convenios MOPT – FODESAF.

DEPARTAMENTOS REGIONALES (I, II, III): Realizan estudios de factibilidad técnica de los proyectos a ejecutar con fondos del MOPT o de otras instituciones públicas solicitantes.

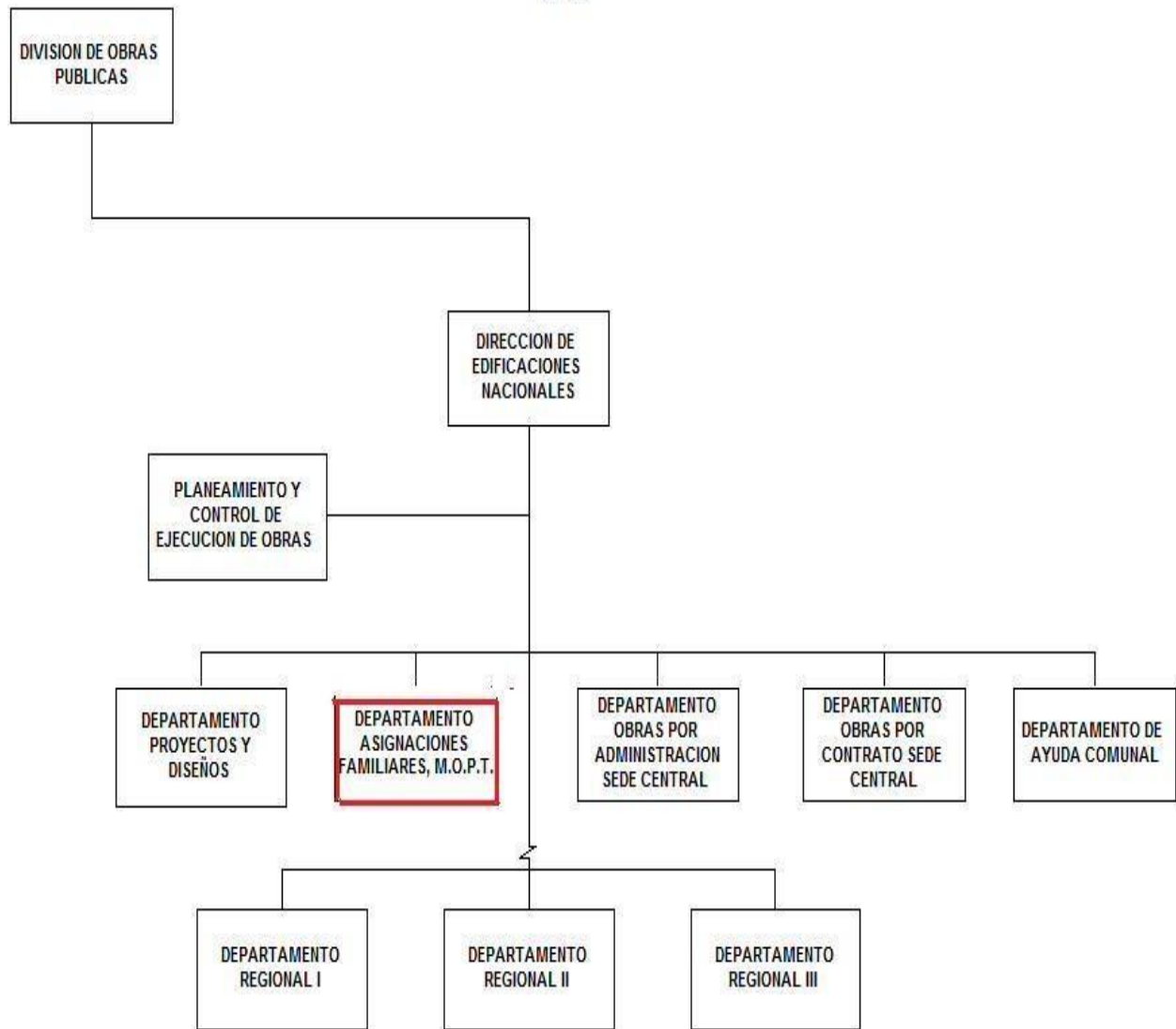
Fiscalizan y supervisan técnica y financieramente, los proyectos a ejecutar con recursos del MOPT o de otras instituciones públicas solicitantes.

Fiscalizan el uso del material aportado a las comunidades por el programa.

Organigrama Institucional y de Unidad Ejecutora (Dirección de Edificaciones Nacionales)

DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES

2013



Planeamiento Admtvo
Dedif13

Mecanismos de corresponsabilidad.

No aplica para este programa

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución:

Direcciones, departamentos e instancias del MOPT, involucrados en la programación, ejecución y control del programa

Dirección de Planificación Sectorial: Dirección del MOPT encargada de incorporar las metas anuales en la Ley de Presupuesto de la República y de llevar el debido seguimiento de las mismas.

Dirección Financiera: Es la encargada de incorporar dentro del programa presupuestario 329-00 .

Edificaciones Nacionales, Área 02, Actividad 02, los recursos económicos autorizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en específico del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), y remitirlo posteriormente al Ministerio de Hacienda, para su autorización. Esta Dirección suministra también la información de la ejecución presupuestaria y a la vez realiza los pagos a los oferentes que realizarán las obras de acuerdo a la tabla de pagos del cartel y el finiquito financiero una vez recibidas a satisfacción por la Dirección de Edificaciones Nacionales.

Dirección Proveeduría Institucional. Se encarga de realizar el debido proceso para llevar a cabo la adjudicación de las obras (metas), bajo la modalidad de “Obras por Contrato”, de acuerdo al “Plan de Compras Anual 2015”, apegados a la “Ley de Contratación Administrativa #7494”.

Dirección Edificaciones Nacionales: Asigna la contra partida financiera y los Recursos (humanos, físicos, logísticos y tecnológicos) que requiere este programa para cubrir con los gastos administrativos directos e indirectos no sustantivos, que se requieren para operar normalmente y lograr el cumplimiento de las metas propuestas.

Desconcentración regional: Para alcanzar las metas se cuenta con el apoyo de tres regiones operativas: I. Región Central, II. Región Norte, III. Región Pacífico Central y Norte, cada una con un profesional responsable de la fiscalización de obras a ejecutar (nuevas y de mantenimiento) y con personal de apoyo (supervisores y trabajadores de campo) para la adecuada fiscalización permanente de las obras.

Departamento de Asignaciones Familiares: Departamento responsable de coordinar las diversas fases de “programación, planificación, presupuesto; evaluación, control y seguimiento” de los recursos provenientes del Convenio MOPT DESAF.

Estableciendo los enlaces interinstitucionales y el vínculo Intra-institucional mediante la emisión de informes periódicos de avance presupuestario y avance físico de las obras. (Mensuales, semestrales y/o anuales), ante la Dirección de Edificaciones, la DESAF, la Dirección Financiera, Dirección de Planificación Sectorial, y la Dirección de Edificaciones Nacionales del MOPT)

Sistema de monitoreo.

- Evaluar las necesidades físicas requeridas en el sitio; con el propósito de definir la factibilidad de las obras propuestas.
- Elaboración del Plan de Compras conteniendo las metas e incorporación en el Sistema SINAEP. (Sistema Integrado de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria)
- Confección de planos constructivos para que estos sean base para los presupuestos y carteles correspondientes a obras de mantenimiento que lo requieran (cambio total del sistema eléctrico, y/u obras que afecten directamente la estructura del inmueble)
- Inclusión de las solicitudes de pedido en el Sistema MOPT (SINAEP) y Compras red (Sistema Compras Ministerio de Hacienda), de acuerdo a lo permitido por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, específicamente lo consignado en el artículo 9 del RLCA, de iniciar procesos de contratación en el año 2014, sin contenido presupuestario y se revalidaron en el 2015, con la aprobación de la Ley de Presupuesto.
- Las obras definidas se agruparon para efectos licitatorios, por zona geográfica.
- Elaborar el cartel de licitación para las obras de mantenimiento y reparación y obras de construcción nueva incluidas en las sub-partidas presupuestarias 1.08.01 (Mantenimiento de edificios locales y terrenos) del programa 32900. Para ello se debe elaborar el presupuesto detallado de obra, tabla de pagos, especificaciones técnicas y demás elementos que componen el cartel.
- Participar con la Dirección de Edificaciones Nacionales, Proveeduría Institucional, Oficialía Presupuestal, Dirección Jurídica y demás involucrados, tanto externos como internos, en los procesos de contratación administrativa de las obras por contrato.
- A solicitud de la Proveeduría Institucional y de la Dirección de Edificaciones Nacionales, evacuar las dudas técnicas que surjan a los potenciales oferentes

previo a la recepción de ofertas, atender las visitas pre-oferta, así como elaborar

El criterio técnico de las mismas presentadas para las obras de mantenimiento y reparación 1.08.01 respectivamente, ambas del programa 32900.

- Coadyuvar desde la perspectiva técnica con la Proveeduría Institucional en el proceso de adjudicación de ofertas, asistiendo a la Comisión de Adjudicación.
- Revisar en términos de cumplimiento de requisitos y tramitar conjuntamente con la Dirección de Edificaciones Nacionales, las estimaciones de los trabajos realizados por contrato, solicitados por las Regionales respectivas, para fines de pago a los contratistas.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista.

Con respecto a la duración de la ejecución de las obras, debe considerarse el plazo del procedimiento administrativo y el de ejecución de la obra, bajo el supuesto de que en el proceso de contratación, no se susciten apelaciones, se estima que la duración no sobrepasará el período presupuestario. En cuanto a la periodicidad, el producto con el que contribuye esta Unidad Ejecutora, se brinda una sola vez al CEN-CINAI, por tratarse de mantenimiento y reparación de infraestructura física.

El monto está definido por el tipo de mantenimiento su relación de área, en metros cuadrados o lineales que se intervendrán, el monto a invertir se determina de acuerdo al nivel de intervención o de deterioro que muestra la estructura actual, lo cual define el tipo, grado y costo que requiere la obra.

Duración que tiene el programa: No se tiene el dato.

Población meta:

A realizar el mantenimiento – reparación de los “Centros de Educación y Alimentación” – “Centros Integrales de Alimentación y Nutrición” (CEN – CINAI) se verán beneficiadas las comunidades donde se encuentran ubicados dichos centros, para que puedan atender a la población de niños (as) de 0 a 6 años en situación de pobreza y pobreza extrema, que atiende el programa Integral de Alimentación y Nutrición (CEN-CINAI).

Bienes o servicios que entrega (productos).

Mantenimientos – reparación de CEN-CINAI en operación

Criterio y Metodología de selección del beneficiario.

Para la selección de “Centros de Educación y Alimentación” – “Centros Integrales de Nutrición y Alimentación” (CEN-CINAI), el Ministerio de Salud, suministró sus prioridades con dicha información al departamento de Asignaciones Familiares, (Edificaciones Nacionales – MOPT) se procedió a inspeccionar, evaluar y determinar los CEN-CINAI, más factibles de intervención, considerando los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos disponibles para programar las metas.

La metodología empleada en la selección, se basa:

Cuando se recibe la información remitida por el Ministerio de Salud sobre la lista de los CEN-CINAI, que requieren adecuación de planta física; se analiza individualmente cada caso a través de las Regiones de la Dirección de Edificaciones Nacionales, los cuales visitan los diferentes sitios para levantar un diagnóstico de necesidades de infraestructura, información entregada y posteriormente analizada en la sede central.

Se realiza un análisis técnico, con respecto a sí la intervención que es necesaria realizar, y además, se analiza si está dentro de las competencias y capacidad de esta Unidad Ejecutora.

Se verifica, el nivel de urgencia y del tipo de intervención (ampliación o mantenimiento-reparación) para que el CEN-CINAI pueda continuar operando o amplié su cobertura. Con respecto a nivel de urgencia lo medimos si existe peligro para la integridad física de los usuarios de la infraestructura por el estado que se encuentra la misma.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio /Calendario de entrega de los beneficios.

Duración y Periodicidad: Con respecto a la duración de la ejecución de las obras, debe considerarse el plazo del procedimiento administrativo y el de ejecución de la obra, bajo el supuesto de que en el proceso de contratación, no se susciten apelaciones, se estima que la duración no sobrepasará el período presupuestario. En cuanto a la periodicidad, el producto con el que contribuye esta Unidad Ejecutora, se brinda una sola vez al CEN-CINAI o CEDUDI, por tratarse de mantenimiento y construcción de infraestructura física.

El monto se define por el tipo de mantenimiento y construcción y su relación de área, en metros cuadrados o lineales que se intervendrán, se trata de mantenimiento y el monto a invertir se determina de acuerdo al nivel de intervención o de deterioro que muestra la estructura actual, lo cual define el tipo, grado y costo que requiere la obra.

Trámites para solicitar el beneficio / trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio.

Esta Unidad Ejecutora, aporta beneficios indirectos a la atención de la población en situación de pobreza a nivel nacional, generando productos secundarios para este sector; brindando una infraestructura física adecuada a las sedes escogidas actualmente en operación para que esta se desarrolle y extienda el proyecto “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”.

De acuerdo a lo anterior como requisito para intervenir una edificación, coordinada con:

Ministerio de Salud Pública: Se coordina con este Ministerio, para que nos remita; información de los “Centros de Educación y Educación” – “Centros Integrales de Nutrición y Alimentación” (CEN-CINAI) que requieren mantenimiento en la planta física, para que puedan brindar adecuadamente el servicio de alimentación y educación integral.

Actores locales: Se coordina con la Asociaciones de Desarrollo Pro-CEN-CINAI seleccionadas, que los terrenos pertenezcan al Estado. Una vez finalizada la intervención por parte de esta Unidad Ejecutora, se coordina la entrega de la obra, para su debida puesta en operación.

A lo interno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se realizan las siguientes gestiones:

- * Evaluar las necesidades físicas requeridas en el sitio; con el propósito de definir la factibilidad de las obras propuestas.
- * Elaboración del plan de compras conteniendo las metas e incorporación en el Sistema Integrado de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria. (SINAEP)
- * Confección de planos constructivos, para que estos se utilicen para realizar los presupuestos y carteles correspondientes para obras de mantenimiento que lo requieran (cambio total del sistema eléctrico, y / u obras que afecten directamente la estructura del inmueble)
- * Inclusión de las solicitudes de pedido en el SINAEP y en el Sistema de Compra Ministerio de Hacienda, (COMPRARED) de acuerdo a lo permitido por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, específicamente lo consignado en el Art. 9 del Reglamento de la RLCA, de iniciar procesos de contratación en el año 2014, sin contenido presupuestario y se revalidarán en el año 2015, con la aprobación de la Ley de Presupuesto.

Las obras definidas se agruparon para efectos licitatorios por zona geográfica.

Elaborar el cartel de licitación para las obras de mantenimiento - reparación incluida en la subpartida presupuestaria 1.08.01 (mantenimiento de edificios locales y terrenos) del 32900. (Edificaciones Nacionales) Para ellos se debe elaborar el presupuesto detallado de obra, especificaciones técnicas y demás elementos que componen el cartel.

Participar con la Dirección de Edificaciones Nacionales, Proveeduría Institucional, Oficialía Presupuestal, Dirección Jurídica y demás involucrados, tanto externos como internos, en los procesos de contratación administrativa de las obras por contrato.

A solicitud de la Proveeduría Institucional y la Dirección de Edificaciones Nacionales, evacuar las dudas técnicas que surjan a los potenciales oferentes previo a la recepción de ofertas, atender las visitas pre-oferta, así como elaborar el criterio técnico de las mismas presentadas para la obras de mantenimiento - reparación de obras incluidas en la partida presupuestaria 1.08.01, del programa 32900. (Edificaciones Nacionales)

Coadyuvar desde de perspectiva técnica con la Proveeduría Institucional en el proceso de adjudicación de ofertas, asistiendo a la Comisión de Adjudicación.

Revisar en términos de cumplimiento de requisitos y tramitar conjuntamente con la Dirección de Edificaciones Nacionales, las estimaciones de los trabajos realizados por contrato. Solicitados por las Regionales respectivas, para fines de pago a los contratistas.

Requisitos documentales.

Como requisito indispensable que los terrenos donde están ubicados del CEN-CINAI, estén a inscritos a nombre del Estado, se les solicita a los interesados aportar el documento “Estudio Registral” y “Plano de Catastro”

Temporalidad de los beneficios

La duración de la ejecución de las obras deben considerarse el plazo del procedimiento administrativo y el de ejecución de la obra, bajo el supuesto que en el proceso de contratación, no se susciten apelaciones, se estima que la duración no sobrepasara el período presupuestario. En cuanto a la periodicidad, el producto con el que contribuye esta Unidad Ejecutora, se brinda una sola vez al CEN-CINAI, por tratarse de mantenimiento – reparación.

Sujeto del beneficio.

Niños o clientes del servicio que asisten a los CEN-CINAI.